



## ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y POLÍTICAS CARCELARIAS Panamá, 20 y 21 de marzo

La reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlatino, se llevó a cabo el 20 de marzo, en la Sede Permanente del Organismo, con la participación de los siguientes miembros: Dip. Martha Ruiz, (Bolivia) en forma virtual, Dip. José Luis Toledo Santander (Cuba,) Asambleístas María Mercedes Erbs y Lucía Posso (Ecuador), Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá (México), Dip. Víctor Castillo (Panamá), Dip. Leonardo Saiz Arce (Paraguay) Sen. Rafael Filizzola (Paraguay) MP. Sjamira Rosenberg (San Martín), Diputados Carlos Reutor y Alfredo de Matos (Uruguay)

Por la ausencia de la directiva de la Comisión fue electa como presidenta ad hoc la asambleísta María Mercedes Erbs (Ecuador) y como secretario el diputado Carlos Reutor (Uruguay).

La agenda incluyó cuatro temas: (1) Derechos Sexuales y Reproductivos, (2) Uso de teléfonos celulares en el sistema penitenciario, (3) Derechos migratorios relacionados con la migración climática y (4) Prevención y erradicación de la trata de personas.

El tema 1 fue pospuesto para la próxima reunión, mientras se debatían los demás puntos.

### **Tema 2 - Teléfonos celulares en el Sistema Penitenciario:**

**Uruguay (Carlos Reutor):** Comenta que una parte de la sociedad está de acuerdo con el uso de los celulares dentro del sistema carcelario y otra parte de la sociedad señala que se presta a muchas complicaciones ya que hay muchos Reclusos que se comunican con actores externos, principalmente por el tema del narcotráfico, etcétera. |

**San Martín (Sjamira Rosenberg):** No hay ninguna ley que permita los teléfonos celulares; los presos utilizan teléfonos públicos o sobornan a los guardias. Propuso legalizar el uso con seguimiento para facilitar la reinserción social.

**Paraguay (Leonardo Saiz Arce):** informa que en su país tienen el mismo problema en relación con el uso de celulares dentro de la cárcel, en el sentido de que está prohibido el uso de celulares y a pesar de eso casi el 100% de los

presos poseen ilegalmente teléfonos móviles, utilizados para extorsión y otros delitos. Sugirió universalizar su uso con controles estrictos.

**Ecuador (Lucía Posso):** Destacó la crisis de seguridad y penitenciaria que vive el país, con connivencia entre presos y guardias para mantener contacto con el crimen organizado. Lamentó la ausencia de El Salvador, que tiene un modelo penitenciario exitoso.

**Panamá (Suplente)** Sobre los celulares en las cárceles está totalmente prohibido, recomendó hacer un debate sobre el tema, para unificar una política común. Que a pesar de que los celulares están prohibidos, cada vez que hacen requisas en las cárceles, encuentran una gran cantidad de celulares.

**México (Laura Cristina Márquez):** Comenta que en México están plenamente ciertos de la problemática que representa el sistema carcelario, por un lado, tienen una crisis de seguridad que es muy conocida de donde se deriva que el 89% de las llamadas de extorsión provienen de centros penitenciarios, a pesar de medidas como inhibidores de señal. Sugirió rotar a los guardias para evitar la colusión.

**Cuba (José Luis Toledo):** Priorizó el acceso a la justicia, las condiciones carcelarias y la reeducación, sugiriendo que el uso del teléfono celular debe ser evaluado por cada país según el impacto en la seguridad, que cada prisión debe tener un sistema médico, eficiente, capaz de garantizar la salud de los reclusos y en un sistema hospitalario de ingreso de atención. La prisión tiene que coadyuvar a reeducar al hombre, tener un sistema de Capacitación cultural y laboral.

**Paraguay (Rafael Filizzola):** Coincide con Cuba que cada país tiene su realidad, que al escuchar la exposición de la Asambleísta de Ecuador y que lastimosamente Paraguay va hacia el mismo camino, tienen una serie de problemas donde el menor de ellos es justamente si se puede portar o no celulares dentro de dentro de la prisión, criticó la sobrepoblación (doble capacidad) y la alta tasa de presos no condenados (70%), además de la presencia de organizaciones criminales en las cárceles. Defendió invertir en sistemas penitenciarios dignos.

**Dip. Carlos Reutor de Uruguay:**

Agradece y comenta que realmente todos los países tienen ideas distintas, objetivos políticos distintos también, procesos penales diferentes, que eso lleva a que tengan esa dificultad, Que es importante preservar que aquella persona que salga del Sistema Carcelario tenga una inserción en la sociedad,

que es un factor fundamental, que hay que trabajar para eso, porque si no lo que están haciendo es hacinar a la gente adentro sin darle ninguna solución.

### **Dip. Alfredo de Matos de Uruguay**

Que ellos tienen un plan de rehabilitación y de trabajo comunitario para los procesados para ver cuánto se han rehabilitado y se han reinsertado en la sociedad.

### **ACUERDO**

El derecho a la Comunicación y las necesidades en la búsqueda de poder reinsertarse en la sociedad.

Culminó la sesión y se convoca para el día de mañana a las 9:00

### **Otros puntos:**

Las discusiones abordaron la corrupción, el narcotráfico, la reintegración social y la necesidad de políticas regionales. Ecuador destacó las masacres carcelarias y la falta de control sobre los líderes criminales fugitivos. México y otros países han reforzado la educación como prevención.

Hubo consenso sobre la complejidad del tema y la necesidad de propuestas concretas, como regular el uso de teléfonos celulares y mejorar la infraestructura penitenciaria. La sesión fue suspendida para discutir más tarde los restantes puntos del orden del día.

**El 21 de marzo a las 9:00 am la presidenta ad hoc Marcía Mercedes Erb, instala la reunión con ocho miembros presentes y de acuerdo con el orden del día los temas a tratar son:**

**Derecho a la Educación y Trabajo para las personas privadas de libertad:  
Intervención de los siguientes países miembros:**

**San Martín:** La ley prevé educación y trabajo, pero sólo el 5% de los presos tiene acceso. Buscan alianzas con empresas.

**México:** 25% de los presos acceden a la educación o al trabajo, pero no pueden ser obligados a ello por motivos de derechos humanos.

**Cuba:** Existen leyes que garantizan la educación (incluida la universitaria) y la excarcelación anticipada después de la mitad de la pena.

**Ecuador:** Con 33.500 presos y un 21% de hacinamiento, ofrece medidas sustitutivas y educación limitada.

**Paraguay:** La educación y el trabajo son mínimos; Sólo 230 de 18 mil presos trabajan en empresas privadas.

**Uruguay:** La educación es un derecho amplio, con talleres laborales y seguimiento posterior a la liberación, pero hay competencia por los puestos de trabajo con los expresos.

Siendo las 14 horas del día 21 la Presidenta Ad Hoc de la Comisión, Asambleísta Maria Mercedes Erbs, de Ecuador, agradece a todos por haber participado e informa que ha sido muy enriquecedor este encuentro y quedaría pendiente hablar con la presidenta para que se ponga en contacto con el Salvador y pueda enviar a un representante para ver cómo han logrado controlar el sistema carcelario.